



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

**TABLON EDICTAL MUNICIPAL
ANUNCIO**

La Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento ha resuelto lo siguiente:

DECRETO 126-A/2017

En uso de las atribuciones que a esta Alcaldía Presidencia confiere el Art. 30.1.d) de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de la Administración Local de Aragón, el Art. 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y el resto del ordenamiento jurídico;

RESUELVO

Convocar **SESIÓN ORDINARIA** del Ayuntamiento Pleno a celebrar **el martes, día 31 de enero de 2017, a las 19.00 horas** en el Salón de Plenos municipal, en primera convocatoria, o si no se alcanzase el quórum de asistencia preceptivo, dos días después a la misma hora en segunda convocatoria, conforme al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Despacho de alcaldía.
- 2.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de las sesiones celebradas el 15 de marzo de 2016, el 4 de abril y el 18 de abril de 2016, así como la validación de su grabación en dvd.

Propuestas y Mociones:

- 3.- Propuesta del Portavoz del Grupo municipal del Partido Aragonés, Francisco Javier Betorz Miranda, relativa a la adopción de un acuerdo con la Asociación Cultural "El Vivero".
- 4.- Propuesta del Portavoz del Grupo municipal del Partido Popular, Ángel Solana Sorribas, relativa a intervenciones urgentes en la Catedral de Barbastro.
- 5.- Propuesta del concejal del Grupo municipal del Partido Popular, Luis Olivera Bardají, relativa al control de plagas en parques y jardines.
- 6.- Propuesta del Portavoz del Grupo municipal del Partido Popular, Ángel Solana Sorribas, relativa a instar al Gobierno de Aragón la inclusión en los Presupuestos de Aragón de 2017 de partidas económicas para el desarrollo de diversos proyectos en la ciudad de Barbastro.

Daciones de cuenta:

- 7.- Dación de cuenta de las resoluciones y decretos dictados, desde la última sesión ordinaria



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

celebrada, por la Alcaldía Presidencia y por las Concejalías Delegadas, así como por el Presidente del Patronato Municipal de Deportes.

Urgencias, ruegos y preguntas

8.- Asuntos de urgencia.

9.- Ruegos y preguntas.

EN BARBASTRO, A 26 DE ENERO DE 2017.

Lo que se publica al día de la fecha de la presente resolución, haciendo saber que contra ella, que pone fin a la vía administrativa, procede recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Se podrá no obstante interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el órgano que dicta la presente resolución. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Trascurrido un mes desde la interposición, en su caso, del recurso potestativo de reposición sin que se notifique su resolución se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso administrativa. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

EL SECRETARIO GENERAL

ÁNGEL LUIS TRICAS RIVARES

